



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 734 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **28 DIC. 2012**

VISTO:

El Informe N° 110-2012-MPH-SGODU/RMM, de fecha 14 de diciembre del 2012, emitido por el Ing. Roberto Medina Morales, Residente de Obra de la Sub Gerencia de Obras, con el que solicita el pago de servicios temporales al personal eventual que realiza labores de Construcción del Parque Recreacional en el AA. HH. Los Laureles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 110-2012-MPH-SGODU/RMM, de fecha 14 de diciembre del 2012, el Ing. Roberto Medina Morales, Residente de Obra de la Sub Gerencia de Obras, ha solicitado la autorización de pago al personal obrero que realizó trabajos de Construcción del Parque Recreacional en el AA. HH. Los Laureles, con la finalidad de culminar con la mencionada obra;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que Ing. Roberto Medina Morales, Residente de Obra de la Sub Gerencia de Obras, ha programado la culminación de la obra, cuyos trabajos es de suma urgencia por el corto tiempo que se cuenta, y que debido a la programación hecha, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de setiembre del 2012 y de esta manera cumplir las metas programadas;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2012, donde se encuentra aprobado dicho proyecto, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Proyecto: 2138702 Construcción del Parque Recreacional los Laureles, Función: 21 Cultura y Deportes, División Funcional: 046 Deportes, Grupo Funcional: 0102 Infraestructura Deportiva Recreativa, Secuencia Funcional: 038, Fuente de Financiamiento: 07 Fondo de Compensación Municipal – Asignación Provincial, donde esta consignado el monto destinado para ejecutar el proyecto mencionado;

Que mediante Memorando N° 952-2012-MPH/17, de fecha 19 de diciembre del 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo al Proyecto: 2.138702 Construcción del Parque Recreacional los Laureles, Secuencia Funcional 038, en la específica de gastos 2.6.2.3.6.3, en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal – Asignación Provincial; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal



eventual que desarrolló labores de Construcción del Parque Recreacional en el AA. HH. Los Laureles, durante el mes de setiembre del 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	APAICO HUARCAYA, Wilman Edgar	41148582	1,250.00
2	CONGACHI GARCIA, Christian German	28301923	1,250.00
3	CASTILLO CRUZ, Vladimir	41423629	1,250.00
4	CAILLAHUA HUASHUAYO, Isidro	28263561	1,250.00
5	QUICHCA, Lucio	28210473	1,250.00
6	MENDOZA FLORES, Fredy	44319917	1,250.00
7	RODRIGUEZ ENRIQUEZ, Wilfredo	42825610	1,250.00
8	MUNAYLLA ROJAS, Yasmani	43207732	1,250.00
9	PARIONA PAUCCA, Ramón	80412524	1,250.00
10	VASQUEZ CARPIO, Santos Juan	28239078	1,250.00
11	MENDIETA AMAYO, Celestino	28704098	1,250.00
12	MENDIETA AMAYO, José Simón	09317074	1,250.00
13	CANCHO HUAMAN, Máximo	80109216	1,250.00
14	FERNANDEZ LLANCCE, Elías	45259768	1,150.00
15	TIPE GODOY, Máximo	28290371	1,150.00
16	BAUTISTA QUISPE, Sebastián	70236339	1,150.00
17	CHAVEZ GUTIERREZ, Rayda	28290391	1,050.00
18	HERMOZA PARIONA, Héctor Manuel	48322058	1,050.00
19	ENRIQUEZ HUAMAN, Rayber	28719857	1,050.00
20	ESPINOZA FLORES, Richard Hernán	43098894	1,050.00
21	ESPINOZA HUAMANTINCO, Emiliano	28207011	1,050.00
22	PAREJA NUÑEZ, Marta Juana	28270512	750.00
23	PRETEL RAMOS, Dina	44006552	750.00
24	PRETEL RAMOS, Nancy	45175585	750.00
25	QUISPE LOPEZ, Irene	44147232	750.00
26	QUISPE TINEO, Irene	28597529	750.00
27	RAMOS APARICIO, Roberto	28295555	1,050.00
28	YUPANQUI LOPEZ, Sonia	42582251	750.00
29	CHUCHON GUTIERREZ, Kevin Armando	46038029	1,050.00
30	ALLAUCA ORE, Constantino	70545168	1,050.00
31	DEL PRADO NAJARRO, Reinaldina Karina	28209085	1,050.00
32	MEDRANO CHAVEZ, Jefferson	72078196	1,050.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

PROYECTO	2138702	CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL LOS LAURELES
FUNCION	21	CULTURA Y DEPORTES
DIVIS. FUNCIONAL	46	DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL	102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA
SECUENCIA FUNCIONAL	038	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - ASIGNACION PROVINCIAL



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

